



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. 000056 de 2026

(28 ENE 2026)

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 y disposiciones concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, mediante Decreto No. 000056 del 26 de enero de 2026, se le aceptó la renuncia a la señora LAURA ANDREA MORA PARADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.136.889.103 al empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 08, de libre nombramiento y remoción a partir del 26 de enero de 2026.

Que encontrándonos en vigencia de la Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, y debido a la renuncia irrevocable presentada y debidamente aceptada según lo expuesto anteriormente, aplica la excepción contenida en el último inciso del artículo 38 de la citada Ley, donde se establece que, en tal evento, es posible realizar provisión de cargos.

Que, en consecuencia, al generarse la vacante del empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 08 de libre nombramiento y remoción por la renuncia irrevocable presentada y aceptada a la señora LAURA ANDREA MORA PARADA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.136.889.103 en el Decreto No. 000056 del 26 de enero de 2026, es procedente realizar el nombramiento atendiendo al principio de la necesidad del servicio.

Que se verificó que la señora NEILA KARINA RICO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.808.387 expedida en Sardinata, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de libre nombramiento y remoción de la Planta de la Gobernación de Norte de Santander, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Nombramiento ordinario. Nombrar con carácter ORDINARIO a la señora NEILA KARINA RICO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.091.808.387 expedida en Sardinata, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 08, de libre nombramiento y remoción de la Planta de la Gobernación de Norte de Santander, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.351.850.00), Moneda Corriente.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000060

Decreto No. _____ de 2026

(28 ENE 2026)

“Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Artículo Segundo. Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría General – Área de trabajo de Talento Humano para lo de su competencia.

Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Sandra Yaneth Quintero M – Profesional Especializado
Revisó: Edwin José Lamus García, Profesional Especializado
Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández, Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Julio César Silva Rincón, Secretario General

28 ENE 2026